

Un juez declara ilegal otro tanatorio de la provincia por estar entre casas

Unos vecinos de Caniles ganan en los tribunales la batalla contra la instalación

Anulada la licencia al «no ser compatible con el uso residencial del suelo»

R. MENDOZA GRANADA

La ubicación de tanatorios en los cascos urbanos de los pueblos no deja indiferente a quienes les toca tener la muerte de vecina. En los últimos meses, la construcción de estas instalaciones en zonas residenciales a desatado las protestas en pueblos como Salobreña, Motril o Alomartes. En algunos, las manifestaciones han logrado frenar los proyectos, como en la capital de la Costa granadina. En otras, los vecinos no han tenido más remedio que acudir a los tribunales.

Ahora le ha tocado el turno a la localidad de Caniles, en el Altiplano granadino. Un grupo de once vecinos han logrado la batalla legal emprendida contra la construcción del tanatorio entre las viviendas del pueblo. Un juez, y ya es el segundo de la provincia -antes fue Alomartes-, ha declarado nula la licencia dada por el Ayuntamiento al considerar que la actividad

de un tanatorio no es compatible con el uso residencial del suelo en el que está ubicado. El mismo argumento esgrimido en sentencias anteriores.

Previsión

Los vecinos de la calle Fiñana se opusieron desde el principio a la construcción de la instalación. En el plazo que marca la ley, cuando el Ayuntamiento aprobó el proyecto, presentaron alegaciones al mismo al entender que no se atenía a la normativa urbanística vigente en la localidad.

No obstante, los responsables municipales siguieron con el proyecto adelante porque consideraban, tal y como queda reflejado en la sentencia emitida ahora, que el uso del suelo para un tanatorio era «compatible» con el asignado por la normativa. Los vecinos mantuvieron reuniones con la alcaldesa de la localidad, quien finalmente se atuvo a la absoluta legalidad de

los trámites y licencias para no parar las obras del futuro tanatorio del pueblo.

Dos años más tarde, el juzgado de Lo Contencioso Administrativo número 3 de Granada ha declarado ilegal la licencia. Para basar su resolución, el autor del fallo cita varias sentencias anteriores del Tribunal Supremo en las que advierte que, en los casos en los

que los planes urbanísticos no prevean el emplazamiento de tanatorios «no cabe calificar la actividad como comercial ni compatible con el uso residencial», sino que deben estar comprendidos dentro de las zonas industriales. «El depósito de cadáveres y la realización en los mismos de las actividades previas a su inhumación (...) no puede ni debe asimilarse a

Llantos, ruidos y basuras

R. M. GRANADA

Begoña Castaño, una de las vecinas afectadas que interpuso el pleito junto a otros once vecinos, basa su postura de rechazo al tanatorio en los ruidos constantes provocados por

el trasiego de coches y personas que acompañan a los difuntos, además de las basuras que se acumulan en los alrededores. Su casa está justo en frente de la instalación. «Hay niños y gente que, por circunstancias personales, son sensibles a las escenas de llanto y dolor que protagonizan muchos familiares en casos trágicos», puntualiza Castaño.

una actividad prevista para su realización incluso en los bajos de los edificios de uso residencial», versa la sentencia. Algo que, sin embargo, sucede en numerosas localidades de la provincia.

Aislamiento

La ley sí contempla una excepción, que es la posibilidad de hacerlo en un edificio independiente con acceso desde calles con ancho superior a seis metros de calzada. Un aislamiento que tampoco cumple el edificio ubicado en la citada calle de Caniles, tal y como concluye la sentencia.

El equipo de letrados de HispaColem que han participado en esta reclamación contra la licencia, Vanessa Fernández Ferré y Javier López García de la Serrana, destacan precisamente este aspecto. «La falta de previsión en propias normas subsidiarias de Caniles y el hecho de no tratarse de un edificio aislado ha originado que se anule la referida licencia de apertura», declararon.

Los vecinos que han ganado el pleito han elaborado un escrito para preguntar al Ayuntamiento qué piensan hacer tras haber anulado el juzgado la licencia. La sentencia no es firme aún, es decir, que el Ayuntamiento puede recurrir la decisión ante una instancia superior y no tener que tomar una decisión hasta que un tribunal superior hable. Algo que puede tardar años.

■ rociomendoza@ideal.es



Los Bomberos entran al supermercado siniestrado, donde el humo destruyó la mercancía. /CÓNDOR

Alarma en La Chana por un fuego originado en un supermercado

La gran cantidad de humo acumulado en el interior causó cuantiosos daños materiales

V. A. L. /R. M. GRANADA

Los Bomberos de Granada intervinieron ayer en la extinción de un incendio originado en las instalaciones de un supermercado después de la hora de cierre del mismo en el barrio de la Chana. Todo indica a que un fallo eléctrico es el motivo del inicio del fue-

go, que estuvo localizado en una zona de frigoríficos, cercana a las oficinas del establecimiento.

Las llamas afectaron solo a estas estancias, pero la gran cantidad de humo acumulado en el interior ha provocado cuantiosos daños materiales, al haberse perdido gran parte de los productos que había en el interior. Eso sí, no

se ha lamentado ningún daño personal, porque estaba cerrado.

Los vecinos de la calle Virgen de la Consolación del citado barrio granadino, donde está ubicado el supermercado Spar afectado, se percataron de la gran cantidad de humo procedente del comercio y alertaron a los Bomberos y a la Policía Local alrededor de las 15.30 horas de ayer sábado. Según indicaron varios testigos del suceso, los bomberos se vieron obligados a echar la puerta abajo para poder extinguir las llamas.

Tres hombres armados roban 2.000 euros de una empresa de Albolote

ANTONIO MANSILLA GRANADA

La Guardia Civil busca a tres jóvenes que cometieron un atraco en la empresa ASM que se llevaron un botín de 2.000 euros tras amenazar de muerte y pegar a los empleados con las armas. Jesús Marín, responsable de la empresa de mensajería y paquetería víctima del atraco, presentó la denuncia del robo con intimidación en la Comandancia de la Guardia Civil de Granada y ayer trasladó a IDEAL la impotencia que causa en los empresarios estos robos.

Los hechos sucedieron sobre las 21.50 horas del viernes en la citada empresa, cuando sólo quedaban dos empleados en el almacén. Fue entonces cuando los tres encapuchados entraron en la nave provistos de una pistola corta semiautomática, y un cuchillo de monte de grandes dimen-

siones. Tras dirigirse a los dos empleados, cuando estaban a menos de un metro de distancia les dieron varios puñetazos. Después, con la pistola y el cuchillo, los amenazaron para que los condujesen hasta la caja fuerte de la empresa bajo amenazas de muerte. Tras golpearlos de nuevo, los dos empleados les indicaron que no había caja de caudales, y que el poco dinero que podría haber, estaba en la oficina.

Los atracadores destrozaron los cajones de cuatro mesas hasta que se encontraron los 2.000 euros entre monedas y billetes. Los atracadores hablaban entre ellos en árabe. Sin embargo lo hacían en castellano y con muy poco acento extranjero a las víctimas. Uno de los delincuentes intentó robar dos paquetes que había en la empresa, pero huyeron finalmente en un coche sin hacerlo.

Herido grave tras ser atropellado por un tractor en Guadix

IDEAL GRANADA

Un hombre resultó herido ayer al ser atropellado por un tractor en Paulenca, una pedanía de la localidad granadina de Guadix, hecho que le provocó lesiones de diversa consideración en el

tórax y daños en un pulmón. Según informaron a Europa Press fuentes del 112, sobre las 14.00 horas, agentes de la Policía y de la Guardia Civil se trasladaron al lugar de los hechos para investigar las causas que pudieron provocar el accidente. Del mismo, también llegaron a la zona efectivos de Bomberos, que rescataron al herido de debajo del tractor. Posteriormente, el 061 atendió al herido y lo trasladó a un centro hospitalario de la zona, ya que presentaba heridas de gravedad.